DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15528
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER3169

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/03/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Identificador Único del Lote 108110000012 Cantera "La Cabaña" Avenida Carrera 7 con calle 212	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:105488.88, Y_1:121395.59 X_2:105486.77, Y_2:121477.62 X_3:105652.40, Y_3:121524.71 X_4:105663.51, Y_4:121414.12				
SECTOR CATASTRAL:	Torca Rural II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1000 m²				
UPZ:	1-Paseo de los libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1				
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA:	16000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39831				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza alta y media por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento, (Ver imagen 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

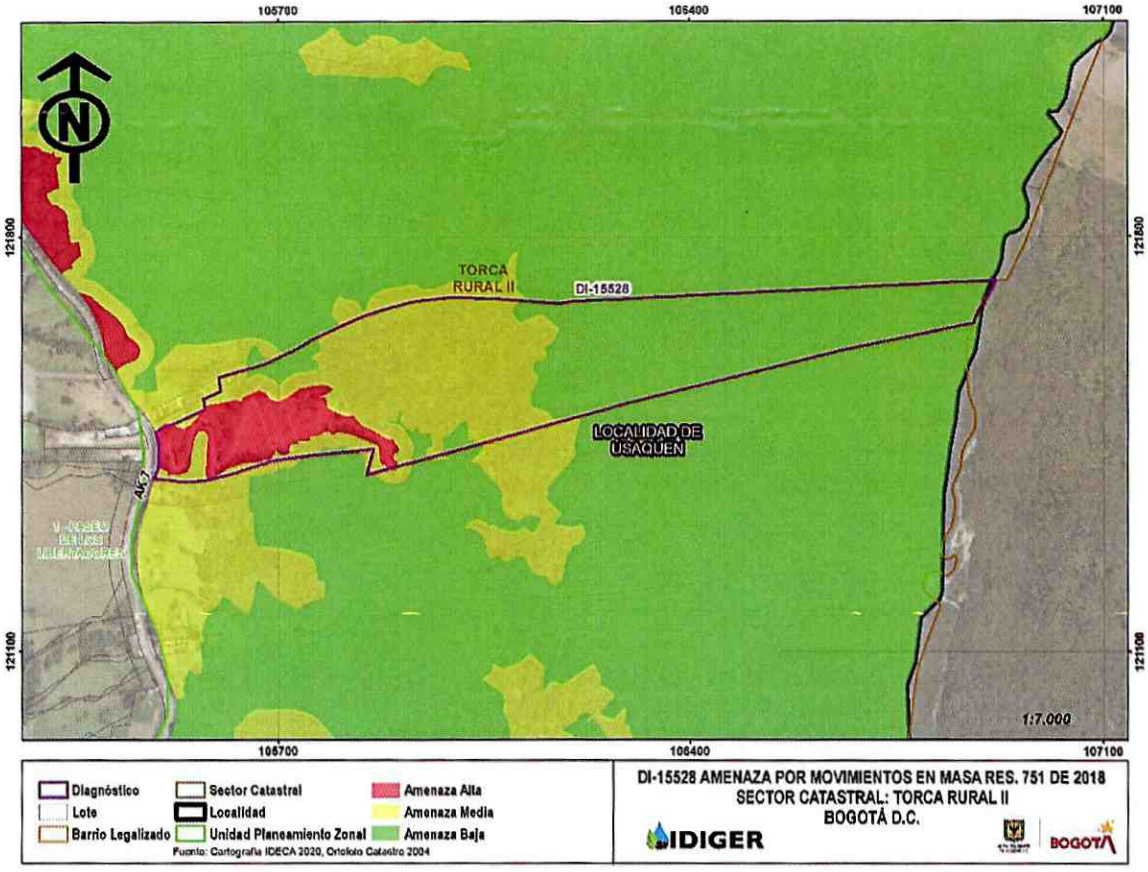

Imagen 1. Mapa de zonificación de amenaza por movimientos en masa del POT, para el polígono evaluado.

Revisado el Sistema de Información Geográfica Predial – SIG Predial, el polígono evaluado al parecer se localiza dentro de la Reserva Forestal Protectora – RFP - Bosque Oriental Bogotá (Resolución 463 del 14 de abril de 2005 *"Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá"* del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), para el predio evaluado se clasifica en zona de Recuperación Ambiental, Zona de Rehabilitación Ecológica y Zona de Recuperación Paisajística (ver Figura 2).

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9032	Marzo de 2016
DI-10083	Diciembre de 2016
DI-10876	Agosto de 2017

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Personal del IDIGER realiza visita técnica en marzo de 2016, al predio identificado como "Cantera La Cabaña", debido a una obstrucción presentada sobre la carrera 7 con calle 212 por acumulación de material arrastrado durante una fuerte precipitación. Se concluye que la ladera no cuenta con medidas de recuperación y restauración morfológica lo que ocasionaría nuevos flujos y depósitos sobre la Carrera 7. En diciembre de 2016, los movimientos de material se depositan en el patio de la cantera, no se observan deformaciones, grietas de tracción y/o desplazamientos que manifestarán movimientos en masa. En los dos casos se recomendó a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Alcaldía Local de Usaquén implementar con rigurosidad el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuesto.

Para agosto de 2017, se identifica un flujo de detritos el cual se desprendió desde uno de los taludes de corte ubicados en la parte alta de la cantera, así como la plantación de árboles jóvenes como posible acción de reconfirmación. Se observa un asentamiento de 10 viviendas que presentan deficiencias constructivas pero que en el momento de la visita no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se reiteran las recomendaciones emitidas en los diagnósticos del año 2016.

7. LOCALIZACIÓN

El predio inspeccionado se localiza sobre la Carrera 7 a la altura de la Calle 202, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén.

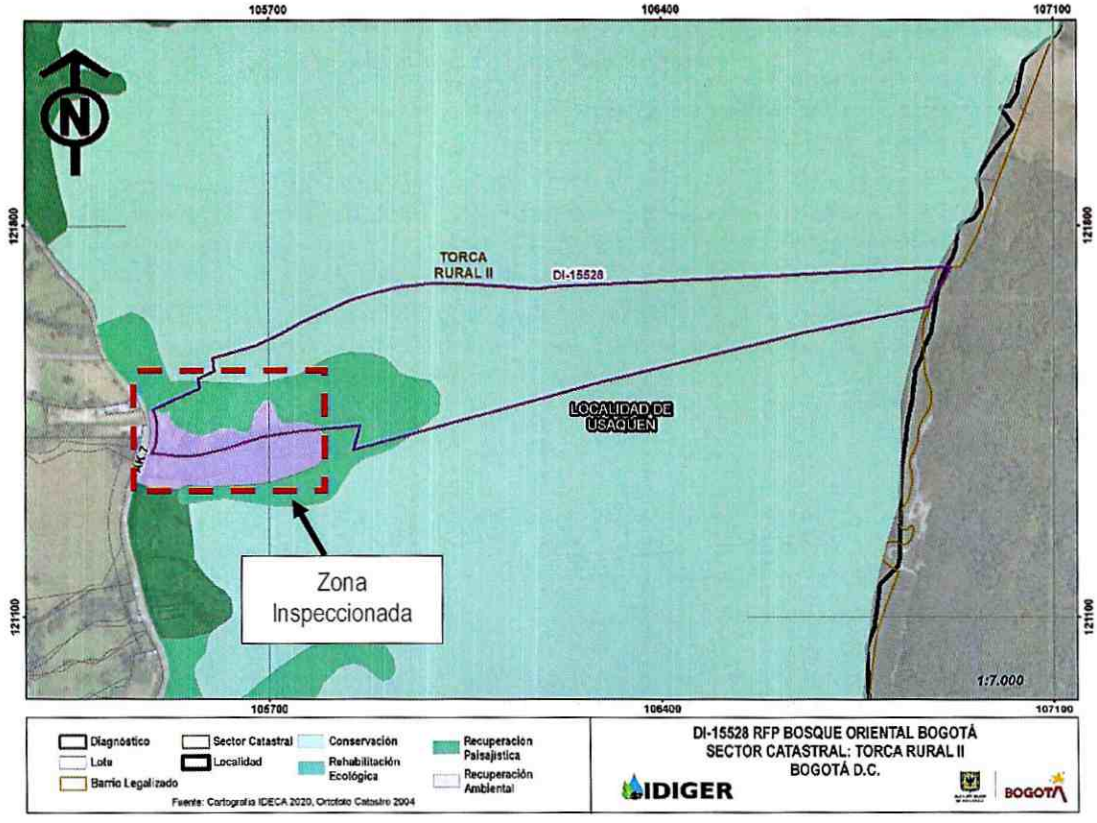

Imagen 2. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 23 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio identificado como La Cantera La Cabaña, con Identificador único del Lote No. 108110000012, ubicado sobre la carrera 7 con calle 212 en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén, donde se observa una ladera de pendiente media, con presencia de individuos arbóreos y una peña sin protección, que aparentemente corresponde a la cantera abandonada.

El ingreso al predio es por la carrera 7, al interior se observa un sector con presencia vegetal, que cuenta con una vía de acceso de tipo carreteable, con una cuneta perimetral ubicada hacia el costado norte, la cual se encuentra colmatada por la presencia de rocas y material que se ha desplazado desde la parte alta de la ladera. La vía tiene presencia vegetal por la ausencia de uso y mantenimiento. Adicionalmente, hacia la zona oriente del predio en la parte alta del lote se identifica el patio de extracción de la cantera a cielo abierto, que presenta procesos de erosión tanto en el talud expuesto como en la vía de acceso, en la cual según manifiesta el señor Carlos Salamanca quien acompaña la visita técnica, no se hacen trabajos de explotación desde hace más de 8 años y no se ha iniciado la implementación del Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación Ambiental de la montaña.

Frente al acceso del predio se observa acumulación de material que ha sido transportado y depositado, producto de la socavación de material ante eventos de precipitación, así como saco suelos, lo que ocasiona flujo de detritos que se acopian sobre la carrera 7 y como se nombra en los antecedentes han obstaculizado el paso sobre la vía, esto debido a que no se han llevado a cabo metidas que mitiguen estos movimientos de material, así como no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación Ambiental de la Cantera La Cabaña con el fin de rehabilitar la ladera y evitar el colapso del tránsito vial sobre la carrera 7.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Acceso al predio objeto de estudio denominado Cantera La Cabaña.

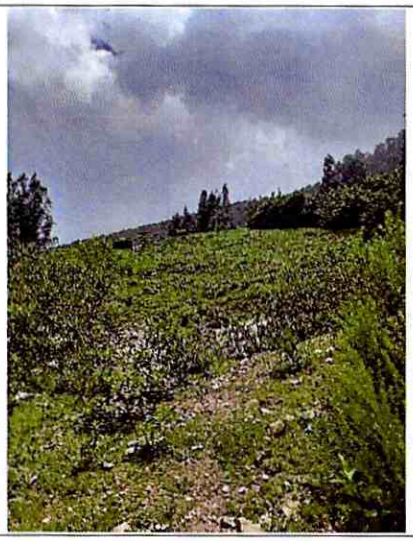

Fotografía 2. Presencia vegetal en la zona baja del lote.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

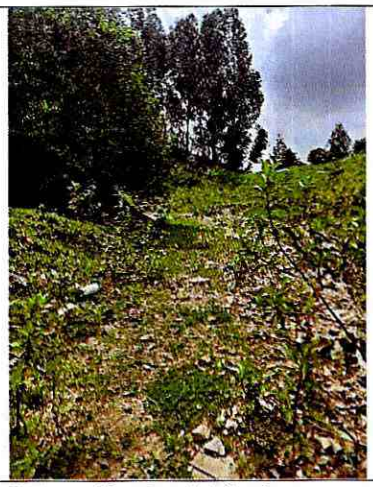

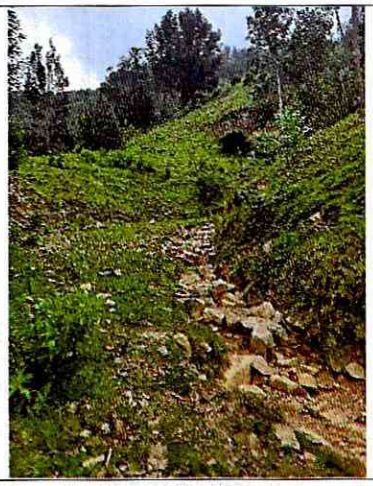

Fotografías 3 y 4. Vía de acceso de tipo carreteable, con cuneta perimetral hacia el costado norte.





Fotografías 5 y 6. Erosión y socavación de material en la ladera producto de explotación.

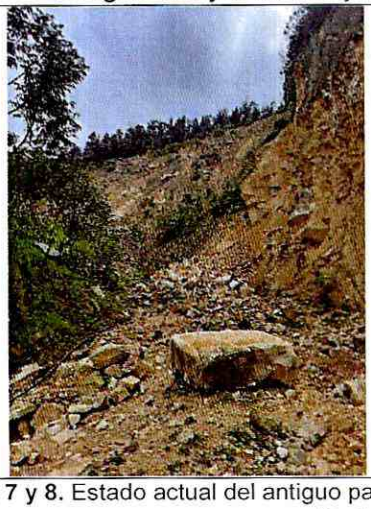

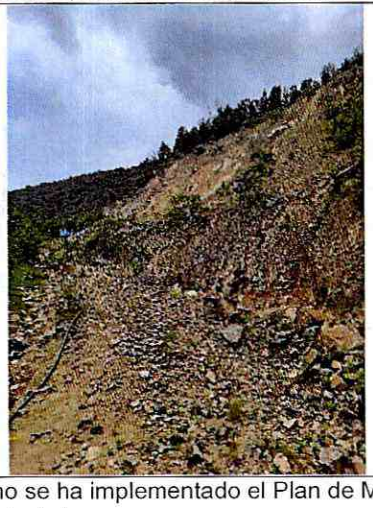

Fotografías 7 y 8. Estado actual del antiguo patio de extracción, en el que no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación ambiental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

POSIBLES CAUSAS

- Antigua explotación a cielo abierto de La Cantera La Cabaña, en la cual no se ha implementado el Plan de Manejo para la Restauración y Recuperación ambiental de la zona que se encuentra dentro Reserva Forestal Protectora, ubicada en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Carrera 7 con calle 212 Identificador Único del Lote 108110000012	Carlos Salamanca	Cantera	Comercial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente y las medidas de mitigación del riesgo pertinentes, para dar cumpliendo al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, por parte de los responsables de la cantera La Cabaña ubicada a la altura de las Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo y ante la ocurrencia de precipitaciones las condiciones de la ladera se continúen degradando, lo cal favorece la ocurrencia de movimientos en masa que podrían atentar contra la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura pública y privada del sector.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en el Carrera 7 con calle 212, denominado "Cantera La Cabaña", en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 23 de marzo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- El predio donde se ubica la cantera La Cabaña, en la Carrera 7 con calle 212, en el sector catastral Torca Rural II, en la Localidad de Usaquén, no cuenta con la implementación del Plan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, lo que ocasiona desprendimientos de material producto de la erosión y socavación del material en el antiguo patio de extracción y a lo largo de la vía de acceso de tipo carreteable, a su vez produce el transporte y deposito de material en la entrada del predio y sobre la vía identificada como la Carrera 7.

14. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones emitidas en el DI-10876 del año 2017, ya que no se han implementado.

- *A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Alcaldía Local de Usaquén desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones pertinentes tendientes a que el responsable de la cantera La Cabaña, con Calle ubicada a altura de la Avenida Carrera 7 Con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén , implemente en el menor tiempo posible y con la rigurosidad del caso el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA, de acuerdo con los términos de referencia impuestos por la Autoridad Ambiental Competente; así mismo, implementar las medidas de mitigación del riesgo para dar cumplimiento al Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental – PRRMA.*

- *A los responsables de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la Avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad Usaquén, tener en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el* ***Artículo 32 del Decreto 172 de 2014****, es responsabilidad de quien ejecuta obras y/o intervenciones, el realizar el respectivo análisis de riesgo y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:*

  Artículo 32°. – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de tipo que desarrollen actividades en el territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis especifico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñara e implementarán las medidas reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que será de su obligatorio cumplimento.

- *A los responsables de la cantera La Cabaña, ubicada a la altura de la avenida Carrera 7 con Calle 212, en el Sector Catastral Torca Rural II de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- *A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.*

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071